



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Personal interino carreras de Nivel Pregrado 01/07/26 al 31/08/26 EX-2026-00156018- - UNC-AO#CNM

VISTO:

Las horas cátedra del personal docente de carreras de Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan en los Anexos I, II y III adjuntos a la presente, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación interina del personal docente interino de Nivel Pregrado (Código 228) de las carreras de Bromatología, Martillero y Corredor Público y Comunicación Visual.

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° x del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Que se tramitará ante la autoridad universitaria la renovación interina del personal docente que se desempeña en horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228) por EX-2026-00156041- -UNC-AO#CNM.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Prorrogar la designación interina del personal docente que se indica en los Anexos I, II y III en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que se detallan en cada caso, desde el 01/07/2026 hasta el 31/08/2026, o hasta tanto recaiga Resolución Rectoral respectiva.

Artículo 2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 3º.- El personal mencionado en los Anexos I, II y III, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

Artículo 4º.- Protocolicese, comuníquese y publíquese.

